### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

#### EXP. N°2018-02477.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.** 

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N°21**, FIJADO HOY **16 DE FEBRERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

#### Firmado Por:

## MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: **14f7a89b651a4b13cd657e59e4cf63cf2ea7ef0a5ed3233a09ce897c7063adf8**Documento generado en 15/02/2021 02:31:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica